CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 1 - DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

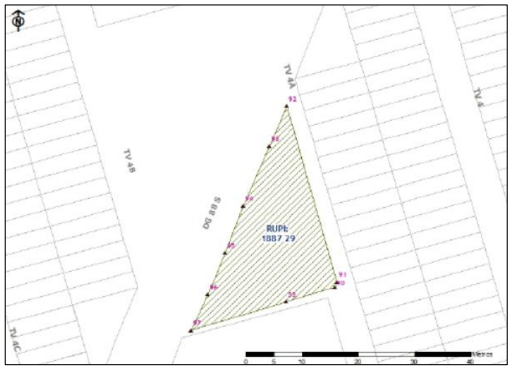
Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	30/05/2025
No. TRAMITE DEL SIDEP:	63567	FECHA DE VISITA:	5/06/2025
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Control y Actualización de la información Técnico-Administrativo de los bienes inmuebles de uso público y fiscales de competencia del DADEP		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
RESPONSABLE VISITA:	Ing. Rosmery Poveda Orduña	RESPONSABLE REVISIÓN:	Arq. Chalot Gaviria Velandia

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación - SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	EL LIBANO	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	US.49/4-01
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	**1887-29**
		ÁREA DE TERRENO:	466.77 m2, según Folio No. 50S-40358575
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N/A
LOCALIDAD	USME	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	58. COMUNEROS	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	05. USME - ENTRENUBES		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	SI	CUAL ES SU USO ACTUAL	ESTACIONAMIENTO

INFORMACIÓN CATASTRAL		**LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA**
Fuente de consulta: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD		
NOMENCLATURA ACTUAL:	DG 88 SUR - TV 4A - MANZANA	
NOMENCLATURA ANTERIOR :	SIN INFORMACIÓN	
CÓDIGO DE SECTOR:	SIN INFORMACIÓN	
BARRIO CATASTRAL	002537. CHUNIZA¤	
MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40358575	
CÓDIGO CHIP:	SIN INFORMACIÓN	

En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanistico donde este el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

NO REGISTRA

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	NO

DATOS DE CONTRATOS
(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

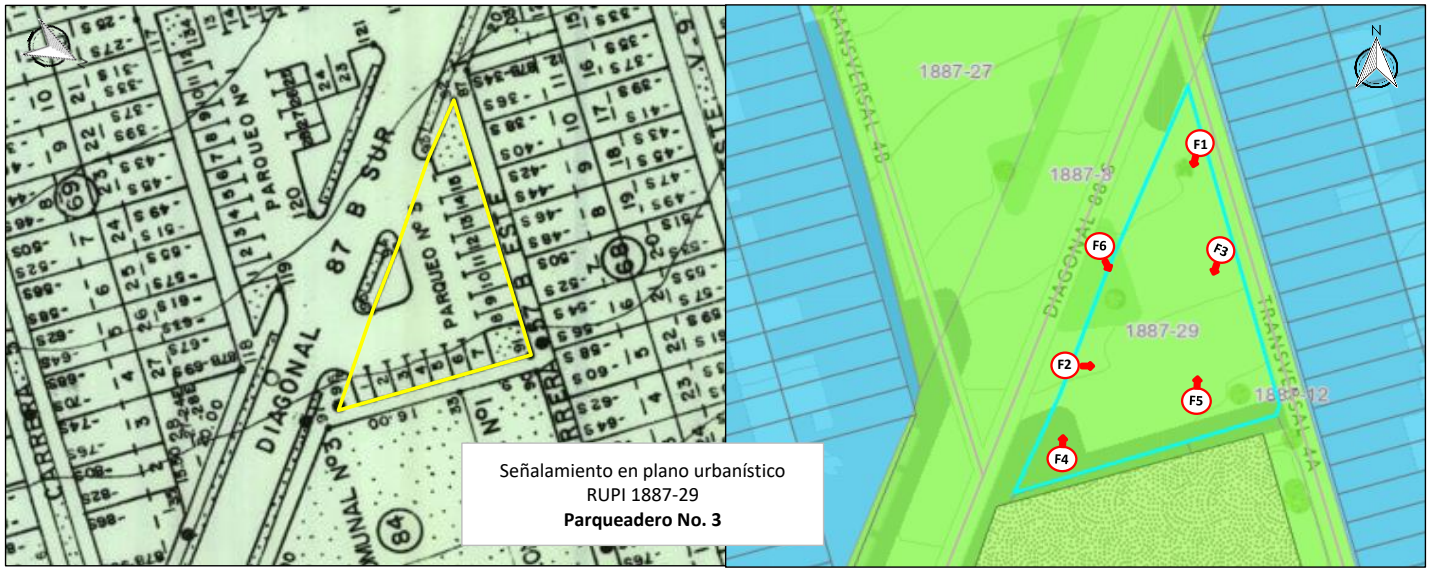
CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

CALDÍA MAY E BOGOTÁ D. RETARÍA DE GOBIE	FORMATO **DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI** **HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Código: 127-FORAP-16 Versión: 4 Vigente Desde: 18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1887-29	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	DG 88 SUR - TV 4A - MANZANA

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



Señalamiento en plano urbanístico
RUPI 1887-29
Parqueadero No. 3

Sección de Plano Urbanístico No. US.49/4-01, Urbanización El Libano, Localidad de Usme, aprobado Memorando Resolucion Número 190 del 22 de julio de 1985 emitido/a por Departamento Administrativo de Planeación hoy Secretaría Distrital de Planeación y Número 02 del 04 de enero de 1989 emitido/a por Departamento Administrativo de Planeación hoy Secretaría Distrital de Planeación, Acta de Modificatoria Número 095 del 19 de diciembre de 2014. Acta de Recibo Número 038 del 11 de agosto de 1995, Escritura de Cesión Titulo Gratuito Número 2690 del 14 de diciembre de 2000 Notaria 41 de la ciudad de Bogotá. Mojones 97, 96, 95, 94, 93, 92, 91, 90, 97.

El predio de interés, identificado con RUPI 1887-29, se encuentra señalado en la Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario - Nivel Central con Uso Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero N° 3.



Localización Cartográfica: Mapa base, híbrido IDECA 2018, Sistema de Información Geográfica Mapas Bogotá.

La morfología del Rupi 1887-29 se conserva de acuerdo con el Plano Urbanístico No US.49/4-01, dentro del plano el predio se identifica como Parqueo No. 3, con un cupo para 15 vehículos; ubicados a 90 grados sobre los costados oriental, norte y occidental.

CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1887-29	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	DG 88 SUR - TV 4A - MANZANA

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



F1

En la visita de inspección realizada al predio con RUPI 1887-29, se identificó que, sobre este predio se localiza el parqueadero No. 3 de la Urbanización El Libano, Localidad de Usme.

El diagnóstico se realiza en el contexto de la posible entrega de este bien, y de acuerdo con el instrumento que autoriza el DADEP.

Se evidenció que, el predio fue intervenido urbanísticamente, con una adecuación en el espacio público para uso de parqueadero; con un diseño en parqueo en ángulo de 90° (perpendicular).

En la Figura 1 se sectorizan los cupos:

1. Parqueo en angulo de 90, con bordillo y estructura; sobre los costados Oriente y sur del predio.

El acceso se realiza por la Diagonal 88 Sur, entre Transversal 4A y Transversal 4B. No se evidenciaron elementos de control para el ingreso al estacionamiento.


F2

Estado General del Pavimento

La superficie del estacionamiento es de asfalto y se encuentra en buen estado de conservación. Sin embargo, se identificaron algunos casos puntuales dentro del perímetro con encharcamientos y perdida de material ligante, los cuales deben considerarse en futuras implementaciones.

Los andenes están conformados por placas de concreto en buen estado de conservación, algunos andenes son intervenidos por los propietarios del inmueble, los cuales presentan baldosas, granito y varios.

El entorno es residencial, el predio no cuenta con contrato vigente.



F3

CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1887-29	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	DG 88 SUR - TV 4A - MANZANA

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



F4

Durante el desarrollo de la visita se evidenció que, el predio funciona como parqueadero, donde se presta el servicio de vigilancia las 24 horas del día y es utilizado por los vecinos del sector y administrado por la JAC. El estacionamiento cuenta con acceso de entrada y salida, se realiza por Diagonal 88 Sur x Diagonal 87 Sur. No se evidenciaron elementos de control para el ingreso al estacionamiento.
Una vez consultada la base de datos del SIDEP 2,0, se evidenció que, el predio objeto de la consulta con Rupi 1887-29; No cuenta actualmente con documento de entrega.







Durante la inspección se evidenció lo siguiente
Demarcación horizontal, Se observó que, la pintura presenta desgaste.
Flechas direccionales, No se identificaron flechas direccionales en la señalización.
Cupos para personas con movilidad reducida, No se disponen de estos cupos.
Infraestructura complementaria, No se evidenció la presencia de bicicletero ni parqueo para motos, y tampoco se encontraron topellantas.
Señalización general, El estacionamiento cuenta con líneas divisorias y señalización horizontal, pero no se observó demarcación vertical.
Servidumbres, Al no existir estacionamiento en garajes, no se requieren servidumbres.

CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**

DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	15	15
MOTOCICLETAS	0	0
BICICLETAS	0	0
¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?		SI
TIPO DE SUPERFICIE		ASFALTO
ESTADO DE LA SUPERFICIE		REGULAR
OTRA, ¿CUAL?		N/A
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?		SI
¿QUIÉN LO APROVECHA?		JAC URBANIZACIÓN EL LIBANO

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Durante la visita realizada el día 05 de Junio de 2025, se evidenció que, el estacionamiento con RUPI 1887-29, ubicado en la Urbanización El Libano, en la Localidad de Usme, presenta:

1. Estacionamiento con un Área de 466.77 m2, según Folio No. 50S-40358575.
2. El estacionamiento está ubicado en la DG 88 SUR - TV 4A - MANZANA, Localidad de Usme, UPZ 58. COMUNEROS, UPL 05. USME - ENTRENUBES.
3. Una vez consultada la base de datos del SIDEP 2,0, se evidenció que, el predio objeto de la consulta con Rupi 1887-29; No cuenta actualmente con documento de entrega.
4. La superficie del estacionamiento está conformada por pavimento flexible y presenta un estado de conservación regular. Se identifican múltiples deterioros, tales como baches, meteorización, pérdida del material ligante, desintegraciones, falta de adherencia entre capas por parcheos temporales, empozamientos, contaminación por residuos de concreto, descascaramiento y hundimientos, que afectan la funcionalidad y seguridad de la zona.
5. Los andenes están conformados por placas de concreto en buen estado de conservación, algunos andenes son intervenidos por los propietarios del inmueble, los cuales presentan baldosas, granito y varios.
6. El entorno es de carácter residencial y actualmente el predio no cuenta con contrato de operación vigente.
7. Durante el desarrollo de la visita se evidenció que, el predio funciona como parqueadero, donde se presta el servicio de vigilancia las 24 horas del día y es utilizado por los vecinos del sector y administrado por la JAC.
8. El estacionamiento cuenta con accesos de entrada y salida ubicados sobre la Diagonal 88 Sur, entre Transversal 4A y Transversal 4B. No se evidencian elementos de control de acceso (como barreras o casetas de vigilancia) que regulen el ingreso vehicular.
9. Se evidenció que, el predio fue intervenido urbanísticamente, con una adecuación en el espacio público para uso de parqueadero; con un diseño en parqueo en ángulo de 90° (perpendicular).
10. La morfología del Rupi 1887-29 se conserva de acuerdo con el Plano Urbanístico No US.49/4-01, dentro del plano el predio se identifica como Parqueo No. 3, con un cupo para 15 vehículos; ubicados a 90 grados sobre los costados sur y oriente.
11. Se identifica demarcación horizontal en piso en buen estado correspondiente a 15 cupos de parqueo vehicular, distribuidos en una crujía de estacionamiento a 90°, con área de maniobra y circulación lateral.
12. Infraestructura complementaria, No se evidenció la presencia de bicicletero ni parqueo para motos, y tampoco se encontraron topellantas.
13. El predio se encuentra de acuerdo con el Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021 - POT en:
Tratamiento de Consolidación
Clase de suelo Urbano.
Amenaza y Riesgos en el Predio; Avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas Amenaza BAJA, movimiento en masa en suelo urbano y de expansión Amenaza MEDIA.
El predio NO tiene afectación por reserva vial.

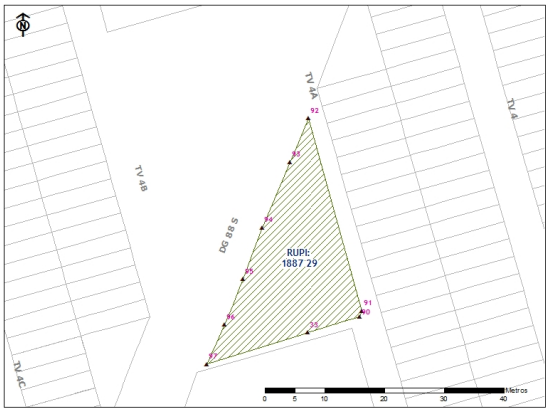
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Usme
BARRIO CATASTRAL	002537 Chuniza
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Libano el
PLANO No	US.49/4-01
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 190 del 22 de julio de 1985 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP. Resolucion Número 02 del 04 de enero de 1989 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN						USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	1887	**PREDIO**	29	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero N° 3.
UBICACIÓN	DG 88 SUR - TV 4A - MANZANA				**ÁREA (m2)**	466.77 según Folio No. 50S-40358575
ACTA	Acta de Modificatoria Número 095 del 19 de diciembre de 2014. Acta de Recibo Número 038 del 11 de agosto de 1995				**MOJONES**	97,96,95,94,93,92,91,90,97
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesion Titulo Gratuito Número 2690 del 14 de diciembre de 2000 Notaria 41 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50S-40358575

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó	*Juan Manuel Penagos Puello*
Imprimió	*Rosmery Poveda Orduna*
Fecha	*11 de junio de 2025*
Código Archivo	*P/L106/DG88S-TV4A-MZ*